



IEM-PESV-05/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

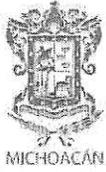
**CC. ENRIQUE KARRUM VÁZQUEZ;
ENRIQUE KARRUM VÁZQUEZ EN CUANTO A
DIRECTOR DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN
"TV DEL LAGO, ENCUENTRO INFORMATIVO";
CRESCENCIANO LUQUÍN-CORRAL;
MARÍA DE JESÚS TOVAR FLORES Y
JOSÉ RAMÓN REYES GRANADOS
PRESENTE**

Mediante la presente cédula que se fija en los estrados, se le notifica el acuerdo de fecha 21 veintiuno de agosto del presente año, en el cual se determinó lo siguiente:

*Primero. Precisión de nombre de la parte denunciada. Si bien al momento en que la quejosa compareció a este Instituto con la finalidad de promover queja en contra de diversas personas por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en contra de la mujer en razón de género, entre los cuales denunció conductas atribuidas al **C. Alejandro Valencia Huacuja**, en cuanto ex candidato a la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2020-2021, de las constancias que obran en el expediente, específicamente la cédula de emplazamiento de la que se ha dado cuenta, se advierte que el nombre completo del denunciado asentado en el acuerdo de fecha 11 once de agosto del año en curso, mediante el cual se admitió el procedimiento, lo es **José Alejandro Valencia Huacuja**.*

Lo anterior es así en virtud de que al momento en que personal de la Oficialía Electoral se constituyó en el domicilio del denunciado de nombre Alejandro Valencia Huacuja a efecto de llevar a cabo el emplazamiento, fue recibido por el C. José Alejandro Valencia Huacuja, quien manifestó ser la parte interesada, y se identificó con credencial para votar con la cual acreditó su identidad, siendo hasta ese momento en el que se conoció el nombre completo de la parte denunciada.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



En ese sentido es necesario precisar que la persona referida en el escrito inicial de queja, así como en el acuerdo de fecha 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, es la misma persona que atendió la diligencia de emplazamiento efectuada en fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso es la misma.

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción V, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán y 242, párrafo ocho del Código Electoral.

Se fija, siendo las
10:30 diez horas con treinta minutos del día
22 veintidós de Agosto de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
 Secretaria Ejecutiva del
 Instituto Electoral de Michoacán



Elaboró	Lizbeth Nefertiti Pérez González
Revisó	Eder Ramírez Galindo